



Boletín del Grupo de Industria de Energía
14 de marzo de 2018

Nuevas disposiciones para el transporte de gases por ductos.

El 5 de marzo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la “Norma Oficial Mexicana NOM-007-ASEA-2016, Transporte de gas natural, etano y gas asociado al carbón mineral por medio de ductos” (la NOM).

La NOM establece los requisitos de diseño, construcción, pre-arranque, operación, mantenimiento, cierre y desmantelamiento de los sistemas de transporte por ductos de gas natural, etano y gas asociado al carbón mineral.

Dentro de las disposiciones más relevantes de la NOM se encuentran las siguientes:

- Requisitos de diseño y selección de materiales, así como establecimiento del registro que incluya pruebas y rastreabilidad de los mismos.
- Establecimiento de los requisitos mínimos generales de diseño del ducto, que deberá:
 - Contener: diagrama de flujo, planos del proyecto, normas y especificaciones técnicas, memoria de cálculo y en general, información general.
 - Considerar: Presión Máxima de Operación (PMO), temperatura máxima de operación y características físicas y químicas del gas.
- Los requisitos para la selección del diseño del trazo de la ruta, determinación de la clase de localización del ducto y sus requisitos de PMO.
- Fijación de la distancia de ductos entre sí y otras construcciones subterráneas y líneas de conducción eléctrica.
- Establecimiento de especificaciones técnicas y requerimientos mínimos de seguridad.
- Establecimiento de especificaciones técnicas de la soldadura de ductos de acero, realización por soldadores calificados y procedimientos aprobados por las NOMs correspondientes, protección contra condiciones ambientales adversas, inspección, pruebas y registro.

Sánchez Devanny es una firma de abogados líder en México que brinda asesoría legal integral a clientes mexicanos y extranjeros.

Áreas de práctica

Corporativo y Transaccional

Financiamiento Corporativo y de Proyectos

Instituciones y Servicios Financieros

Comercio Exterior y Aduanas

Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería

Fiscal

Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria

Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio

Energía, Recursos Naturales y Ambiental

Salud, Alimentos y Cosméticos

Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deporte

Datos Personales y Tecnologías de la Información

Litigio y Medios Alternativos de Solución de Controversias

Competencia Económica

- Establecimiento de obligaciones relativas a construcción y diseño con base en la NOM.
- Fijación de actividades y especificaciones para su operación y mantenimiento (señalamientos, reparaciones, estaciones de medición, etc.)
- Requisitos de elaboración e implementación de programa de actividades de seguridad industrial, operativa y de protección al ambiente para el cierre o desmantelamiento de ductos.
- La verificación del cumplimiento de la NOM será mediante revisión documental y física por Unidades de Verificación Acreditadas.

La NOM entrará en vigor de manera general el 22 de agosto de 2018 y sustituirá a la "NOM-007-SECRE-2010, Transporte de Gas Natural". No obstante, los ductos que hubieran estado operando previo a la entrada en vigor de la NOM estarán sujetos a disposiciones y plazos especiales para ajustarse a los nuevos requisitos de operación y mantenimiento.

* * * *

Este boletín fue preparado por José Alberto Campos Vargas (jacampos@sanchezdevanny.com) y María Luisa Mendoza López (mmendoza@sanchezdevanny.com)

Nuestra práctica de Energía, Recursos Naturales y Ambiental lidera un grupo más amplio especializado en el sector energético, compuesto de un talentoso equipo de abogados dedicados a diversas áreas de especialidad, quienes conforman nuestro Grupo de Industria de Energía, el cual está en una posición única para ofrecer a los distintos participantes de la industria energética un análisis legal integral, profundo y multidisciplinario considerando las diversas cuestiones relevantes para sus negocios, incluyendo especialmente la reforma energética en México, sus implicaciones y las oportunidades de negocio que la misma representa.

La asesoría multidisciplinaria de nuestro Grupo de Industria de Energía incluye los aspectos en materia corporativa y transaccional, licitaciones, contratación, fiscal, de comercio exterior, laboral, de resolución de controversias y de gobierno corporativo y cumplimiento regulatorio.

Contacto

José Antonio Postigo Uribe
japostigo@sanchezdevanny.com

Gerardo Prado Hernández
gph@sanchezdevanny.com

Paloma Gómez Pérez de Zabalza
pgomez@sanchezdevanny.com

Guillermo Villaseñor Tadeo
gvillasenor@sanchezdevanny.com

Alfonso López Lajud
alopez@sanchezdevanny.com



Mexico City
T. +52 (55) 5029.8500
www.sanchezdevanny.com

Monterrey
T. +52 (81) 8153.3900

Querétaro
T. +52 (442) 296.6400